

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### Nº 180-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2024.

#### VISTOS:

La Carta N° 009-2024-UNAJ-VPA-DBU-SS-JCPA, de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 002-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Carta N° 077-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de Marzo de 2024; Informe N° 151-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N° 040-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024; Informe Jurídico N° 102-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Informe N° 101-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Oficio N° 0154-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Acuerdo N° 289-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 009-2024-UNAJ-VPA-DBU-SS-JCPA, de fecha 15 de marzo de 2024, el Trabajador Social, presenta el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**, el mismo que tiene como objetivo general, *"Promover el bienestar integral y el desarrollo sostenible de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca a través de la implementación de programas y acciones focalizadas en la promoción social y el fortalecimiento de las condiciones económicas, sociales y académicas. Con el compromiso de mejorar la calidad de vida, fomentar la participación activa, y propiciar un ambiente de igualdad de oportunidades, buscamos consolidar un sentido de pertenencia y contribuir al crecimiento personal y profesional de estudiantes, docentes y personal administrativo"*;

Que, mediante Informe N° 002-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, el Analista Administrativo, informa que de revisión y evaluación exhaustiva del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**, este requiere su aprobación;

Que, mediante Carta N° 077-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director de Bienestar Universitario, una vez revisado el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**, con visto bueno remite el mismo para su aprobación mediante acto resolutorio;

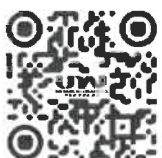
Que, mediante Informe N° 151-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**, en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, por el monto total de S/ 4,000.00;

Que, mediante Informe N° 040-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**, concluye que se encuentra en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Universitario según Reglamento de Organización y Funciones, alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y está contemplado dentro de la Gestión por procesos de la Entidad;

Que, mediante Informe Jurídico N° 102-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la aprobación del Plan Anual denominado **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL- 2024"**;

Que, mediante Informe N° 101-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General de Administración, en atención a los informes técnicos obrantes en el expediente, remite el mismo para su aprobación por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

I-55-0009-2024



Que, mediante Oficio N° 0154-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, Vicepresidencia Académica, con visto bueno eleva el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL - 2024", para su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 289-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "SERVICIO SOCIAL - 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo denominado "SERVICIO SOCIAL - 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), el mismo que forma parte del presente acto resolutivo a folios catorce (14).

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

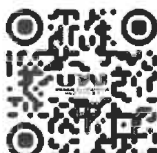


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
DBU  
OPP  
OCI  
Arch./2024

KV:23

i-55-0009-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY N°29074

COMISION ORGANIZADORA

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

# DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

## PLAN ANUAL DE TRABAJO “SERVICIO SOCIAL”

AÑO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Lic. Juan Carlos Pan Ayque  
TRABAJADOR SOCIAL  
Reg. C.T.S. N° 0194

## ÍNDICE.

I.	Presentación.....	3
II.	Introducción.....	4
III.	Marco legal.....	4
IV.	Direccionamiento Estratégico.....	5
4.1.	Misión.....	5
4.2.	Visión.....	5
4.3.	Objetivo General.....	5
4.4.	Objetivos Específicos.....	6
V.	Actividades Programadas.....	6
5.1.	Visitas Domiciliarias.....	6
5.2.	Proceso de Elección y Evaluación de Becarios en Alimentación 2024 I y 2024-II.....	7
5.3.	Programa de Promoción "Institución Inclusiva".....	7
5.4.	Programa de Prevención de la Violencia de Género e Integrantes del Grupo Familiar:.....	7
5.5.	Campañas de Afiliación al SIS (Seguro Integral de Salud).....	8
5.6.	Campaña de Obtención y Actualización de la Clasificación Socioeconómica (SISFOH): ....	8
5.7.	Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género y Estilos de Vida Saludables:.....	9
5.8.	Voluntariado y Servicio Comunitario en Bienestar Universitario:.....	9
VI.	Cronograma de actividades.....	10
VII.	Presupuesto para Actividades.....	12
VIII.	Indicadores y acciones de evaluación.....	14

## I. Presentación.

La elaboración y ejecución del Plan de Trabajo Anual el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca responde a la creciente importancia del Bienestar Universitario en la formación integral del recurso humano en instituciones de educación superior. Con base en los preceptos establecidos en los artículos 128° del estatuto universitario, la Dirección de Bienestar Universitario se consagra como un espacio que proporciona programas de bienestar y recreación para la comunidad universitaria, incluyendo docentes y administrativos.

La esencia de esta propuesta radica en comprender al Servicio Social como un pilar clave en la formación estudiantil, una oportunidad para estrechar lazos con los estudiantes y sus familias, y una vía para conocer de cerca sus realidades socioeconómicas. La universidad, a través de este servicio, busca no solo ofrecer apoyo, sino también consolidar la vida universitaria mediante trabajos conjuntos que faciliten la misión educativa y contribuyan a la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria.

El enfoque del Servicio Social se dirige a propiciar la calidad de vida de la comunidad universitaria, que incluye a estudiantes, administrativos y docentes. La meta es la integración de todos los miembros en la consecución de un propósito común, generando actitudes de compromiso e identificación con los valores, principios y objetivos de la entidad.

Dentro de este marco, el Plan de Trabajo Anual se presenta como una herramienta estratégica que busca gestionar, implementar y aplicar metodologías y estrategias específicas. La finalidad es beneficiar a la Comunidad Universitaria, promoviendo la participación activa y el trabajo conjunto en aras de alcanzar metas compartidas.

La labor del Trabajador Social se enmarca en funciones claves como Investigación Social, Gestión y Gerencia Social, Educación Social, Promoción Social y Asistencia Social, conforme a lo estipulado en la Ley del Trabajador Social Ley N° 30112. Este plan refleja nuestro compromiso con el bienestar integral de la comunidad universitaria y busca impulsar acciones concretas que respondan a las necesidades y desafíos identificados.

En resumen, este Plan de Trabajo Anual representa una estrategia coherente y proactiva para fortalecer el Servicio Social, contribuir al bienestar universitario y consolidar la identidad y misión de nuestra institución educativa. Agradecemos el compromiso de todos los involucrados y esperamos que este plan sea una herramienta efectiva para el crecimiento y desarrollo continuo de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca.

## II. Introducción.

El Bienestar Universitario desempeña un papel central en la formación integral de los individuos que componen nuestra comunidad educativa, siendo la Dirección de Bienestar Universitario el pilar encargado de proporcionar programas que fortalezcan el bienestar de docentes, administrativos y, especialmente, de nuestros estudiantes. Conforme a los artículos 128° del estatuto universitario, nuestra misión se enfoca en consolidar la vida universitaria, facilitando la educación y formación integral de todos los miembros de nuestra institución.

La relevancia del Servicio Social se manifiesta como un componente fundamental para estrechar lazos con los estudiantes y sus familias, comprendiendo de cerca su situación socioeconómica y ofreciendo servicios que reflejen el compromiso de nuestra casa de estudios. En este contexto, el Servicio Social se posiciona como un medio para propiciar la calidad de vida de la comunidad universitaria, abarcando a estudiantes, administrativos y docentes. La integración de todos los miembros en la consecución de un propósito común, respaldado por valores, principios y objetivos compartidos, es esencial para fomentar un sentido de identidad y compromiso con la entidad educativa.

Surge, por tanto, la necesidad imperante de diseñar, gestionar e implementar estrategias efectivas que respondan a las demandas de nuestra comunidad universitaria. Este Plan de Trabajo Anual 2024 se concibe como una herramienta integral, orientada a brindar respuestas eficaces a través de cinco funciones centrales del Trabajo Social: Investigación Social, Gestión y Gerencia Social, Educación Social, Promoción Social y Asistencia Social, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 30112. Con este plan, aspiramos a fortalecer los lazos comunitarios, potenciar el bienestar individual y colectivo, y contribuir significativamente al desarrollo integral de nuestra comunidad universitaria.

## III. Marco legal.

El Servicio Social de la Universidad Nacional de Juliaca se desarrolla dentro de un marco legal que establece los fundamentos para la prestación de servicios sociales en el ámbito educativo. Este contexto normativo proporciona la estructura que orienta nuestras acciones, garantizando la calidad, la ética y la conformidad con las leyes en la implementación de programas y actividades que benefician a nuestra comunidad universitaria.

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley general de Educación N° 28044.

- Ley N° 29074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca UNAJ.
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ.
- Decreto Supremo 020-81-SA creación de la Unidad de Bienestar Social.
- Decreto Supremo N° 005-90 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley del Trabajador Social Ley N° 30112.

## IV. Direccionamiento Estratégico.

### 4.1. Misión.

"Contribuir al desarrollo integral de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca a través de la implementación de programas y servicios sociales inclusivos. Nos comprometemos a fortalecer la equidad, el bienestar y la formación ciudadana, promoviendo un entorno de apoyo que potencie el crecimiento personal y colectivo de estudiantes, docentes y personal administrativo."

### 4.2. Visión.

"Ser reconocidos como líderes en la promoción de la salud y el bienestar, destacándonos por la excelencia en la atención médica, la prevención y la formación integral de la comunidad universitaria. Nos proyectamos como un referente en servicios de salud universitarios, contribuyendo activamente a la formación de individuos saludables, comprometidos con su desarrollo académico y personal."

### 4.3. Objetivo General.

"Promover el bienestar integral y el desarrollo sostenible de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca a través de la implementación de programas y acciones focalizadas en la promoción social y el fortalecimiento de las condiciones económicas, sociales y académicas. Con el compromiso de mejorar la calidad de vida, fomentar la participación activa, y propiciar un ambiente de igualdad de oportunidades, buscamos consolidar un sentido de pertenencia y contribuir al crecimiento personal y profesional de estudiantes, docentes y personal administrativo."

### 4.4. Objetivos Específicos.

- Llevar a cabo un diagnóstico social poblacional para identificar fortalezas y debilidades, con el propósito de orientar estrategias que mejoren la calidad de vida de estudiantes, docentes y personal administrativo.

#### 4.4: Objetivos Específicos.

- Llevar a cabo un diagnóstico social poblacional para identificar fortalezas y debilidades, con el propósito de orientar estrategias que mejoren la calidad de vida de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Diseñar e implementar acciones planificadas y organizadas que promuevan la promoción social y la educación social entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Incentivar la participación de los beneficiarios de la beca de alimentación en programas de educación, promoción social y actividades académicas institucionales como espacios esenciales para el desarrollo personal y profesional.
- Proveer condiciones que mejoren las circunstancias socioeconómicas, facilitando así el desarrollo de actividades académicas y laborales en beneficio de la comunidad universitaria.
- Planificar, organizar y promover la igualdad de oportunidades mediante el apoyo brindado a través de becas de alimentación. Estas becas buscan facilitar el acceso y la permanencia de alumnos con recursos económicos limitados y rendimiento académico satisfactorio.

## V. Actividades Programadas.

### 5.1. Visitas Domiciliarias.

**Descripción:** Este programa implica visitas a domicilio a estudiantes en situación de vulnerabilidad, permitiendo recopilar información detallada sobre sus condiciones de vida y necesidades específicas. Se busca establecer un contacto directo para comprender mejor su entorno y brindar apoyo personalizado.

**Finalidad:** Identificar con precisión las circunstancias de los estudiantes, permitiendo una intervención más efectiva y adaptada a sus necesidades individuales.

**Objetivo General:** Obtener una comprensión integral de las condiciones de vida de los estudiantes para diseñar estrategias de apoyo personalizado y mejorar su bienestar general.

#### Objetivos Específicos:

- Identificar factores de riesgo y necesidades específicas de cada estudiante.
- Facilitar información crucial para tomar decisiones informadas en la asignación de recursos.



## 5.2. Proceso de Elección y Evaluación de Becarios en Alimentación 2024 I y 2024-II.

**Descripción:** Este proceso se centra en garantizar la equidad y transparencia en la elección y evaluación de becarios de alimentación. Se establecen criterios claros que consideran tanto el desempeño académico como la situación socioeconómica de los estudiantes.

**Finalidad:** Asegurar que las becas sean asignadas de manera justa, considerando la situación económica y el rendimiento académico de los solicitantes.

**Objetivo General:** Mejorar el acceso de los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica a recursos alimenticios, contribuyendo así a su bienestar general.

### Objetivos Específicos:

- Implementar un proceso transparente y participativo de selección.
- Evaluar tanto el rendimiento académico como la situación socioeconómica de los solicitantes.

## 5.3. Programa de Promoción "Institución Inclusiva".

**Descripción:** Este programa busca crear un entorno inclusivo y respetuoso en la comunidad universitaria, mediante la implementación de programas y actividades que fomenten la diversidad y celebren la igualdad.

**Finalidad:** Promover la conciencia y aceptación de la diversidad, creando un ambiente donde todos los miembros de la institución se sientan valorados y respetados.

**Objetivo General:** Construir una cultura inclusiva que promueva la participación activa de todos los miembros de la comunidad, independientemente de sus diferencias.

### Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión.
- Implementar medidas concretas para garantizar un ambiente inclusivo y respetuoso.

## 5.4. Programa de Prevención de la Violencia de Género e Integrantes del Grupo Familiar:

**Descripción:** Este programa consiste en diseñar e implementar acciones de concientización y prevención de la violencia de género, involucrando activamente a los integrantes del grupo familiar.

**Finalidad:** Reducir los casos de violencia de género y fortalecer las relaciones familiares, contribuyendo a un entorno universitario más seguro y saludable.

**Objetivo General:** Prevenir la violencia de género y promover relaciones familiares saludables en la comunidad universitaria.

**Objetivos Específicos:**

- Educar sobre los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia de género.
- Brindar recursos y apoyo a las personas afectadas, fomentando la denuncia y la búsqueda de ayuda.

### 5.5. Campañas de Afiliación al SIS (Seguro Integral de Salud).

**Descripción:** Se organizarán campañas para promover la afiliación de estudiantes al SIS, asegurando que todos tengan acceso a servicios de salud integral.

**Finalidad:** Garantizar que cada estudiante cuente con una cobertura de salud completa, promoviendo así el bienestar general.

**Objetivo General:** Aumentar la afiliación al SIS entre los estudiantes universitarios, fortaleciendo su acceso a servicios de salud.

**Objetivos Específicos:**

- Informar sobre los beneficios y procedimientos de afiliación al SIS.
- Facilitar el proceso de inscripción mediante campañas informativas y asistencia personalizada.

### 5.6. Campaña de Obtención y Actualización de la Clasificación Socioeconómica (SISFOH):

**Descripción:** La campaña tiene como objetivo obtener y actualizar la clasificación socioeconómica de los estudiantes, proporcionando información precisa para la asignación eficiente de recursos y apoyos.

**Finalidad:** Obtener información actualizada que permita una asignación eficiente de recursos y una respuesta efectiva a las necesidades de los estudiantes.

**Objetivo General:** Actualizar la información socioeconómica de los estudiantes para mejorar la asignación de recursos y garantizar un apoyo más efectivo.

**Objetivos Específicos:**

- Sensibilizar sobre la importancia de mantener actualizada la clasificación socioeconómica.
- Facilitar el proceso de obtención y actualización mediante campañas informativas y asesoramiento personalizado.

## 5.7. Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género y Estilos de Vida Saludables:

**Descripción:** Este programa se enfoca en involucrar activamente a los hombres en iniciativas de prevención de la violencia de género y promoción de estilos de vida saludables.

**Finalidad:** Fomentar una participación activa y comprometida de los hombres en la construcción de relaciones saludables y la prevención de la violencia de género.

**Objetivo General:** Involucrar a los hombres en iniciativas que promuevan la prevención de la violencia de género y la adopción de estilos de vida saludables.

### Objetivos Específicos:

- Concientizar sobre la importancia del rol masculino en la prevención de la violencia.
- Ofrecer recursos y apoyo para adoptar estilos de vida saludables y participar activamente en la prevención de la violencia.

## 5.8. Voluntariado y Servicio Comunitario en Bienestar Universitario:

**Descripción:** Este programa busca fomentar la participación activa de los en actividades de voluntariado y servicio comunitario, contribuyendo al bienestar de la sociedad.

**Finalidad:** Proporcionar oportunidades para que los miembros de la comunidad universitaria contribuyan al bienestar social a través de acciones voluntarias y servicio comunitario.

**Objetivo General:** Estimular la participación en actividades de voluntariado para impactar positivamente en la comunidad.

### Objetivos Específicos:

- Facilitar oportunidades de voluntariado en diversos contextos comunitarios.
- Reconocer y valorar las contribuciones de los participantes en el voluntariado, promoviendo un sentido de responsabilidad social.

## VI. Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
AREA		DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO										
SERVICIO		Servicio de Social										
AÑO		2024										
ACTIVIDADES		Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
I.	VISITAS DOMICILIARIAS											
II.	PROCESO DE ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECARIOS EN ALIMENTACIÓN 2024 I y 2024-II											
III.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN "INSTITUCIÓN INCLUSIVA"											
IV.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA											
V.	CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN AL SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)											
VI.	CAMPAÑA DE OBTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (SISFOH) EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA											
VII.	INVOLUCRANDO A LOS HOMBRES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA											





## VII. Presupuesto para Actividades.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES					
ORGANO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA				
DEPENDENCIA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
SERVICIO	Servicio Social				
AÑO	2024				
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.		Presupuesto requerido S/.	Presupuesto Asignado S/.
		Adquisición de bienes.	Contratación de servicios.		
1	VISITAS DOMICILIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souvenirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>	Servicio de visitas domiciliarias	S/ 3,500.00	
2	PROCESO DE ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECARIOS EN ALIMENTACIÓN 2024 I y 2024-II		Servicio de impresiones en general	S/ 300.00	S/ 200.00
3	PROGRAMA DE PROMOCIÓN "INSTITUCIÓN INCLUSIVA"	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souvenirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>			S/ 0.00
4	IV. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souvenirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de atención de refrigerios</li> </ul>		S/ 0.00
5	CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN AL SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de atención de refrigerios</li> </ul>		S/ 0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
CREADA POR LEY N°29074

COMISION ORGANIZADORA  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

6	CAMPAÑA DE OBTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (SISFOH) EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Souveniirs</li> <li>▪ Emparedados</li> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souveniirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de atención de refrigerios</li> </ul>	S/. 0.00	
7	INVOLUCRANDO A LOS HOMBRES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souveniirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>		S/. 0.00	
8	VOLUNTARIADO Y SERVICIO COMUNITARIO EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gaseosas.</li> <li>▪ Galletas</li> <li>▪ Souveniirs</li> <li>▪ Emparedados</li> </ul>		S/. 0.00	
<b>SUB TOTAL</b>				S/. 3,800.00	S/. 200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 4,000.00</b>	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
  
 Lic. Juan Carlos Pan Ayque  
 TRABAJADOR SOCIAL  
 Rég. C.T.S. N° 0194

### VIII. Indicadores y acciones de evaluación.

Ficha técnica.	
<b>Nombre del Indicador:</b>	Numero de campañas.
<b>Justificación del Indicador:</b>	Este indicador nos permitirá conocer la cantidad de actividades ejecutadas del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, como parte de un servicio complementario para la formación adecuada de los estudiantes universitarios, plana docente y administrativos.
<b>Método para el cálculo:</b>	<p>Formula del indicador:</p> $\sum EP$ <p>Especificaciones técnicas: EP: Numero de actividades realizadas del servicio de salud</p>
<b>Unidad de medición:</b>	Numero.
<b>Frecuencia:</b>	Anual.
<b>Tendencia esperada:</b>	Creciente o decreciente.
<b>Línea de base.</b>	
<b>Año:</b>	2024
<b>Valor real:</b>	08 actividades desarrolladas por el Servicio Social.
<b>Valor esperado:</b>	08 actividades desarrolladas por el Servicio Social con un rango de gestión excelente.
<b>Fuentes de datos:</b>	Dirección de Bienestar Universitario.
<b>Responsable de la medición y análisis del indicador:</b>	Dirección de Bienestar Universitario.
<b>Rango de gestión:</b>	Deficiente   Regular   Excelente
<b>Logros esperados.</b>	
<b>Año:</b>	2024